

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE COMFENALCO VALLE DELAGENTE

EI CONSEJO DIRECTIVO Y EL DIRECTOR GENERAL

Reconociendo que el marco jurídico internacional sobre empresas y derechos humanos, establece los estándares a partir de los cuales las empresas deben respetar los derechos humanos, y prevenir y mitigar los daños causados por sus operaciones,

Acogiendo con beneplácito este marco normativo internacional que incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los Principios del Pacto Global, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, y las declaraciones y principios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la materia, y otros instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

Comprobando que el marco normativo internacional sobre empresas y derechos humanos se integra con el marco normativo nacional, normas constitucionales, leyes y decretos, además de los Planes de Acción sobre la materia que han sido expedidos por el gobierno de Colombia,

Entendiendo que el cumplimiento de este marco normativo permite que las empresas progresen en el respeto de los derechos humanos, sin distinción alguna, a todos sus grupos de interés incluyendo la comunidad en general,

Reafirma su compromiso con los fundamentales, al **aprobar** la presente Política de Derechos Humanos para la Corporación, la cual se detalla a continuación:

ÍNDICE:

PREAMBULO

- I. OBJETIVO**
- II. ALCANCE**
- III. PRINCIPIOS RECTORES**
- IV. CONCEPTOS**
- V. PROMOCIÓN DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS**
- VI. DILIGENCIA DEBIDA**
- VII. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS CON OTRAS POLÍTICAS, COMITÉS Y ESTRATEGIAS DE LA CAJA**
- VIII. RESPONSABILIDADES EN EL DESPLIEGUE DE LA POLÍTICA**
- IX. MECANISMOS PARA PONER EN CONOCIMIENTO SITUACIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA**

I. OBJETIVO

Con la presente Política de Derechos Humanos, que incluye la diversidad y la inclusión, la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente (en adelante la Caja o la Corporación), busca reafirmar su compromiso con el respeto de los derechos humanos, sin distinción alguna, hacia sus grupos de interés, a partir del marco de acción que aquí se plantea.

II. ALCANCE

El alcance de la presente Política de Derechos Humanos se extiende a todos los grupos de interés de la Caja de Compensación Comfenalco Valle Delagente.

III. PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA

Los principios, que a continuación se mencionan, son los que orientan e inspiran la presente Política de Derechos Humanos: dignidad humana, transversalidad e integralidad.

3.1. Principio de Dignidad Humana: Nos recuerda que todas las operaciones de la Caja, se deben realizar bajo el reconocimiento, a todas las personas, de su derecho a recibir un trato acorde con su naturaleza humana. La dignidad humana es un principio, un derecho y el criterio más favorable, de interpretación a favor de los derechos humanos.

3.2. Principio de Transversalidad: Teniendo en cuenta que el respeto por los derechos humanos debe prevalecer en todo contexto, con este principio buscamos promover el respeto por los universales en todas nuestras operaciones y servicios a todos nuestros grupos de interés.

3.3. Principio de Integralidad: En aplicación de este principio buscamos integrar los estándares internacionales sobre Empresas y Derechos Humanos y las normas nacionales a nuestros objetivos organizacionales, de manera estratégica, para el progreso en el respeto de los fundamentales.

IV. DEFINICIONES

Debida diligencia: “La debida diligencia en materia de derechos humanos es una manera de que las empresas gestionen en forma proactiva los riesgos reales y potenciales de los efectos adversos en los derechos humanos en los que se ven involucradas.” (ohchr.org)

Derechos Humanos: “Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos.” (Unicef.org)

Declaración Universal de los Derechos Humanos: “La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) es un documento que sirve de plan de acción global

para la libertad y la igualdad protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares. Fue la primera vez que los países acordaron las libertades y derechos que merecen protección universal para que todas las personas vivan su vida en libertad, igualdad y dignidad. La Declaración contiene 30 derechos y libertades que pertenecen a todas las personas”. (amnesty.org)

Derecho internacional de los Derechos Humanos: “Rama del derecho internacional público dedicada a la protección de todos los seres humanos, con independencia de cualquier circunstancia o condición personal, frente a aquellos actos u omisiones de los poderes estatales, incluso del Estado del que son nacionales, que desconozcan o vulneren sus derechos y libertades fundamentales, formado tanto por normas de derecho internacional consuetudinario como por una tupida red de convenios internacionales en esta materia, ya sean tratados con vocación universal, ya se trate de tratados cuya aplicación se circunscribe a un determinado ámbito regional.” (dpej.rae)

Diversidad: Debe ser entendida como la comprensión, aceptación y valoración de las diferencias entre las personas, incluidas aquellas relacionadas con el origen, etnia, género, edad, religión, capacidad, orientación sexual, así como las resultantes de la educación, personalidad, habilidades, experiencias, bases de conocimiento entre otras que definen nuestra identidad. (pactoglobal-ecuador.org)

Estándar- estándares: Que sirve como tipo, modelo, norma, patrón o referencia. (dle.rae.org)

Grupos de interés: “Los grupos de interés (Stakeholders), son personas y organizaciones que están interesadas e involucradas con la entidad que usted representa e interactúan con la misma, la identificación de las expectativas, necesidades y canales de comunicación con sus grupos de interés es fundamental

para el desarrollo de la estrategia. Es importante aclarar que los grupos de interés abarcan un importante abanico de actores, que van desde sus mismos compañeros de trabajo, directivas, autoridades públicas, ciudadanía, proveedores, entre otros.” (funcionpublica.gov.co)

Igualdad y no discriminación: Es un derecho fundamental que exige el trato digno a todas las personas sin distinción alguna por su sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Marco jurídico: Conjunto de normas que reglamentan un tema específico.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad. Los ODS están diseñados para acabar con la pobreza, el hambre, el sida y la discriminación contra mujeres y niñas.” (undp.org)

Organización Internacional del Trabajo: “La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es la agencia especializada de la ONU que se encarga de las cuestiones relacionadas con el trabajo en el mundo. Entre sus objetivos principales se encuentra fomentar los derechos laborales, estimular oportunidades dignas de empleo, mejorar la protección social, y reforzar el diálogo en cuestiones relacionadas con el trabajo.” (unaid.org)

Pacto Global: “El Pacto Global de Naciones Unidas es una iniciativa que promueve el compromiso del sector privado, sector público y sociedad civil a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas: Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente

y Lucha Contra la Corrupción, así como contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).” (pactoglobal-colombia.org)

Política de Derechos Humanos: “Una política de derechos humanos puede adoptar muchas formas y no tiene una definición uniforme. Como mínimo, se trata de una declaración pública adoptada por la máxima autoridad gubernamental de la empresa que la compromete a que respete las normas internacionales de derechos humanos y a que lo haga mediante la adopción de políticas y procesos para identificar, prevenir o mitigar los riesgos de derechos humanos y reparar el impacto negativo que haya causado la empresa, o con el que haya contribuido. Deberá utilizar explícitamente las palabras "derechos humanos".” (ohchr.org)

Principios Rectores: Criterios que rigen la estructura y funcionamiento de cada proceso (dpej.rae). Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas es un compendio de 31 principios aprobados en el año 2011 y su propósito es proporcionar un marco global para prevenir y abordar el riesgo de impactos adversos sobre los derechos humanos vinculados a la actividad empresarial. (pactoglobal-colombia.org)

Sostenibilidad empresarial: La Sostenibilidad empresarial hace referencia al modelo de negocio que optimiza el valor ambiental, social y económico a corto, medio y largo plazo contribuyendo al bienestar de las personas y el planeta. (pactomundial.org)

V. PROMOCIÓN DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

En aras de promover el respeto por los Derechos Humanos al interior de la Caja, en nuestras operaciones y servicios, a nuestra cadena de valor y en nuestros grupos de interés, se establecen como estrategias las siguientes:

- a. **Inclusión y desarrollo de una estrategia de sostenibilidad para la Caja:**
En aras de ser generadores de valor social, económico y ambiental que se traduce en mayor respeto por los derechos humanos, desarrollaremos una estrategia de sostenibilidad para la Caja que estará incluida en el mapa estratégico de la Corporación.
- b. **Compromiso con el respeto de los derechos humanos:** Nuestro compromiso con los derechos humanos se manifiesta de dos maneras. El primero con la aprobación de la presente Política de Derechos Humanos, porque nos permite continuar promoviendo una cultura incluyente, de respeto por los universales, generando estrategias que contribuyan a transformar la vida de los trabajadores y familias vallecaucanas generando crecimiento, bienestar y desarrollo. El segundo, con la renovación anual del compromiso, que hará el Director General de la Corporación, a través de una declaración escrita y pública, dirigida a nuestros grupos de interés, cadena de valor y comunidad en general. Este compromiso se consignará en el informe de sostenibilidad.
- c. **Comunicación anual sobre nuestro progreso en el respeto por los derechos humanos:** Cada año, la Corporación pública y difunde su informe de sostenibilidad dirigido a nuestros grupos de interés y comunidad en general, dando cuenta de la gestión sostenible en el ámbito social, económico y medio ambiental y también sobre las gestiones realizadas por la Corporación con el propósito de respetar y promover los derechos humanos. Este informe se divulga por los canales electrónicos de la Caja. No obstante, también se rinde informe a través de la Comunicación de Involucramiento COE al Pacto Global.
- d. **Formación:** Se diseñarán estrategias para sensibilizar, capacitar, actualizar y difundir, información en materia de derechos humanos, entre nuestros

grupos de interés, para afianzar y fortalecer nuestra cultura de respeto por los fundamentales al interior de la Caja y para la prestación de nuestros servicios.

- e. **Difusión de nuestro compromiso a nuestros grupos de interés:** A partir de distintas estrategias y de manera progresiva teniendo en cuenta el perfil de cada uno de nuestros grupos de interés, se difundirá nuestro compromiso con los derechos humanos y se socializará la manera en que este compromiso se materializa en el relacionamiento con cada grupo.

- f. **Participación activa:** La Corporación continuará participando de manera activa en iniciativas que fomentan y promueven el respeto por los derechos humanos. De esta manera, en cumplimiento con la iniciativa internacional Pacto Global de las Naciones Unidas, a la que nos adherimos hace más de una década, renovamos anualmente nuestro compromiso con los universales y rendimos informe sobre el progreso en la implementación de sus 10 principios. Así mismo, la Corporación participará en mesas, comités, redes, entre otros, en temas de empresas y derechos humanos que respondan a nuestros objetivos corporativos.

- g. **Código de Conducta para Proveedores:** Nuestro compromiso por los universales se extiende a toda nuestra cadena de valor, por tal motivo, se creará un código que contenga normas de conducta que promueva prácticas empresariales, comerciales, laborales y medioambientales éticas, para que el relacionamiento con nuestros proveedores se continúe rigiendo bajo principios de transparencia, honestidad e integridad prevaleciendo siempre el compromiso de proteger, respetar y remediar los derechos humanos. De esta manera, una vez aprobado el Código de Conducta para proveedores,

éste se dará a conocer junto con una estrategia de sensibilización sobre la importancia de acogerlo y cumplirlo.

VI. DEBIDA DILIGENCIA :

La debida diligencia nos permitirá identificar y prevenir, los posibles impactos negativos sobre los derechos humanos, asociados a nuestras operaciones, a la prestación de nuestros servicios y a nuestras relaciones comerciales¹.

Por ello, teniendo en cuenta cada uno de nuestros grupos de interés, se llevará a cabo un proceso de debida diligencia de manera progresiva en el que, a partir de nuestro compromiso con la garantía de respeto por los derechos humanos, identificaremos y evaluaremos el posible impacto negativo, para prevenir, mitigar o remediar según corresponda.

VII. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS CON OTRAS POLÍTICAS, COMITÉS Y ESTRATEGIAS DE LA CAJA

La Corporación cuenta con otras herramientas que anteceden la creación de la presente Política de Derechos Humanos y que fortalecen el compromiso de respeto por los mismos.

Es así como la Caja ha proferido los siguientes documentos:

- √ Código de ética y buen gobierno
- √ Política ambiental
- √ Política de seguridad de la Información
- √ Política de tratamiento de la información
- √ Política de seguridad y salud en el trabajo
- √ Política anticorrupción

¹ Las relaciones comerciales de una empresa son aquellas que se dan con uno o más agentes económicos: proveedores, contratistas, clientes, consultores, etc.

- √ Política antipiratería
- √ Política de prevención y control de consumo, de alcohol, tabaco y drogas
- √ Reglamento interno de trabajo

La Caja cuenta también con los siguientes mecanismos para comunicar inquietudes críticas:

- √ Comité de ética
- √ Comité de Convivencia Laboral
- √ Comité de Protección de datos personales y seguridad de información
- √ Línea ética

En ese sentido, la articulación entre las herramientas antes descritas y la Política de Derechos Humanos se genera en razón a que las primeras desarrollan mecanismos para la protección y respeto de derechos humanos por tanto su existencia y uso permanente fortalecen el compromiso de la Corporación por los universales y constituyen un antecedente valioso para la construcción e implementación de esta Política.

VIII. RESPONSABILIDADES EN EL DESPLIEGUE DE LA POLÍTICA:

Se creará un Proceso de Derechos Humanos y Sostenibilidad que se encargará de difundir, implementar, hacer seguimiento, evaluar y actualizar la Política.

Difusión: Es el proceso mediante el cual se dará a conocer la Política de Derechos Humanos de la Caja a los grupos de interés.

Implementación: Es el proceso mediante el cual se pondrán en funcionamiento las actividades que desarrollan la presente Política de Derechos Humanos. Las

actividades de implementación se llevarán a cabo por fases, de manera gradual y progresiva, teniendo en cuenta nuestros grupos de interés y las particularidades de estos grupos.

Seguimiento: Es el proceso a través del cual se establecerán y llevarán a cabo actividades para verificar que se está desarrollando la Política de Derechos Humanos de la Caja y se está cumpliendo con ella.

Evaluación: Es el proceso a través del cual se medirá el progreso y los impactos generados con la Política de Derechos Humanos para la Caja. Ésta fase se surte con el informe de progreso que se presenta en Pacto Global.

Comunicación: Es la fase en la que se dará a conocer a los grupos de interés, los resultados de implementación de la Política.

Actualización: Esta política será revisada anualmente con el propósito de identificar si precisa de alguna actualización o cambio.

IX. MECANISMOS PARA PONER EN CONOCIMIENTO SITUACIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

Como mecanismos de reporte sobre situaciones relacionadas con la Política por parte de la Corporación, se pone a disposición de los grupos de interés y de la comunidad en general el buzón de ética: lineaetica@comfenalcovalle.com.co